

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU».

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL “SOBRE C: CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Asistentes:

- D^a. Argitxu Aguerre Olaizola, (Presidenta)
- D^a. Ainhoa Aguirre Lasa, Gerente de “Zugarramurdiko Garapena SL”, (Vocal técnico).
- D^a. Izaskun Abril Olaetxea, Agente de Desarrollo Local de la Asociación Cederna Garalur, (vocal técnico).
- D. Javier Irigoyen Daguerre, (secretario)

En Zugarramurdi, siendo las 11:00 horas del día 07 de octubre de 2025, en las dependencias del Ayuntamiento de Zugarramurdi, se inicia por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de la documentación relativa al Sobre C de las ofertas presentadas, habiendo quorum para la celebración de este acto, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación de la ejecución de las obras “Cueva de Zugarramurdi, mejora de la accesibilidad”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, actuación incluida dentro del “ACD Navarra Circular, inclusiva y resiliente”. Los pliegos administrativos fueron aprobados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zugarramurdi con fecha 05 de septiembre de 2025.

La actuación se encuentra financiada por el Gobierno de Navarra en base al Convenio Regulador suscrito entre la Dirección General de Turismo y el Ayuntamiento de Zugarramurdi para la ejecución de la actuación “Cueva de Zugarramurdi, Mejora de accesibilidad”, incluida en la ACD Navarra, Circular, Inclusiva y Resiliente financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

LICITADORES ADMITIDOS:

- “Centro de Ocio y Escalada SL”.
- “Construcciones A. Bengotxea SL”

ASPECTO PREVIO

Antes de proceder a la apertura del “Sobre C” a través de la plataforma PLENA se recuerda a los asistentes al acto público la puntuación resultante hasta el momento, tras la valoración del “Sobre B: proposición técnica relativa a los criterios sometidos a juicio de valor” que se resumen del siguiente modo:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU».

LICITADOR	1. A Memoria explicativa de los trabajos, (Max. 20 puntos).	1. B Plan de ejecución de obra, (Max. 15 puntos).	I.C Plan de Ejecución de obra (Max. 15 puntos).	TOTAL Criterios no cuantificables mediante fórmulas.
“Ocio y Escalada SL”	15,40	7,65	7,50	30,55
“Construcciones A. Bengotxea SL”.	7,24	7,50	10,30	25,04

VALORACIÓN DEL “SOBRE C: CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Reunidos los integrantes de la Mesa en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se procede a la valoración de los criterios valorables automáticamente o por aplicación de fórmulas.

El pliego de cláusulas administrativas en su cláusula Decimosexta.II.1 dispone que:

Oferta económica, (máximo 30 puntos).

Valoración criterio precio:
$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{Valoración criterio precio: Precio ofertado}}$$

De este modo el resultado es el que prosigue:

LICITADOR	Precio Base de Licitación, (IVA excluido)	Oferta económica Presentada, (IVA excluido)	TOTAL PUNTOS Criterios Oferta Económica, (Max. 30).
“Ocio y Escalada SL”	474.166,48 €	474.166,48	29,70
“Construcciones A. Bengotxea SL”.	474.166,48 €	469.424,81	30,00

Compromiso de aumento plazo garantía de las obras establecidos, (máximo 10 puntos).

El pliego de cláusulas administrativas en su cláusula Decimosexta. II.2 dispone que:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU».

Se establece un plazo mínimo de garantía de 12 meses, por lo que este último criterio de adjudicación automático se puntuará de la siguiente forma:

- El licitador NO se compromete a ampliar el plazo de garantía establecido (12 meses) 0 puntos
- El licitador se compromete a ampliar el plazo de garantía de las obras establecido, 2 puntos por año adicional hasta máximo de 5 años adicionales al legalmente establecido 10 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior y lo contenido en las ofertas realizadas, resulta que:

LICITADOR	Ampliación de plazo propuesto	TOTAL PUNTOS Criterios Oferta Económica, (Max. 10).
“Ocio y Escalada SL”	36 meses, (3 años).	6,00
“Construcciones A. Bengotxea SL”.	60 meses, (5 años) €	10,00

Compromisos de carácter social, (máximo 10 puntos).

En este sentido, la cláusula Decimosexta.II.3 dispone que:

“II.3. Compromisos de carácter social: Hasta 10 puntos.

Se valorará el compromiso firme de incorporar medidas sociales vinculadas a la ejecución del contrato, verificables como condición especial de ejecución. El licitador podrá optar entre:

II.3.a Subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción, en prestaciones auxiliares de obra (señalización, limpieza de acopios, apoyo logístico), con un porcentaje mínimo del 2 % del precio de adjudicación. Se puntuará de la siguiente forma: 10 puntos si $\geq 2\%$; 5 puntos si $\geq 1\%$ y $< 2\%$; 0 puntos si $< 1\%$. De aceptarse este compromiso, Las jornadas de trabajo serán de al menos 6 horas diarias y el contrato laboral será mínimo de tres meses.

Alternativamente (no acumulable):

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU».

II.3.b Plan de conciliación/igualdad aplicable a la obra, con medidas verificables (p. ej., turnos compatibles, formación en prevención de acoso, protocolo de igualdad), acreditado mediante documento y designación de persona responsable. Se puntuará de la siguiente forma: 10 puntos si incorpora ≥ 4 medidas y seguimiento; 5 puntos si 2–3; 0 si < 2 .

(El compromiso integrará las condiciones especiales de ejecución y su incumplimiento se sancionará conforme a la cláusula de penalidades)”.

Las ofertas presentadas en este apartado por las empresas licitadoras consisten en:

“OCIO Y ESCALADA SL”

Opta por el criterio II.3.b) Plan de conciliación/igualdad aplicable a la obra, con medidas verificables. Señala que incorpora “ ≥ 4 medidas y seguimiento” en el pertinente formulario que acompaña de documento denominado “Plan de Conciliación e Igualdad en Obra”, para la actuación objeto de licitación e incluye designación de la persona responsable del plan de conciliación /igualdad presentado.

“CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA SL”

En el documento suscrito por su representante, opta por el criterio de Plan de conciliación/igualdad aplicable a la obra, con medidas verificables, señalando la opción de “4 medidas y seguimiento”. No consta en los documentos de la oferta presentada ningún otro relativo al apartado de criterios sociales.

Como se ha transcrito anteriormente, el subcriterio social del Plan de conciliación /Igualdad aplicable en la obra, señala que ha de ser “[...], acreditado mediante documento y designación de persona responsable. [...]”. No consta nada al respecto ni documento del plan en el Sobre C de este licitador, salvo la mención reseñada.

Consecuentemente, se procede a valorar este criterio del siguiente modo

LICITADOR	Compromisos de carácter social, (Max. 10 puntos).
“Ocio y Escalada SL”	10 puntos
“Construcciones A. Bengotxea SL”.	0 puntos.

A continuación se señala **la puntuación total obtenida por cada licitador en los criterios del “Sobre C criterios valorables automáticamente o por aplicación de fórmulas”.**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU».

LICITADOR	Sobre C. Oferta Económica (Mac. 30)	Sobre C Aumento plazo garantía.	Sobre C. Criterios Sociales (Max 10)	Total Puntuación Sobre C (Max 50)
“Ocio y Escalada SL”	29,70	6,00	10,00	45,70
“Construcciones A. Bengotxea SL”.	30,00	10,00	0	40,00

Lo que se deja constancia en el presente documento, finalizando el acto a las 11:30 horas.

En Zugarramurdi, 07 de octubre de 2025.

La Presidenta:
Argitxu Aguerre Olaizola

El Secretario
Javier Irigoyen Daguerre

Vocal Técnico
Izaskun Abril Olaetxea.

Vocal Técnico
Ainhoa Aguirre Lasa